

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Publicación de la Notificación por Aviso de la Resolución de expropiación No. 20236060016365 del 24 de noviembre de 2023 – predio No. SMN-1-113, dirigido a la señora **ESPERANZA DEL PILAR MENDEZ VARGAS**, se fija por el término de cinco (05) días en la cartelera oficial de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S. a las 07:00 am, el día 12 de enero de 2024.

Firma   
Cargo: Director predial

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Publicación de la Notificación por Aviso de la Resolución de expropiación No. 20236060016365 del 24 de noviembre de 2023 – predio No. SMN-1-113, dirigido a la señora **ESPERANZA DEL PILAR MENDEZ VARGAS** y se desfija en la cartelera oficial de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S. a las 06:00 pm, el día 18 de enero de 2023 conforme lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Firma   
Cargo: Director predial

Bogotá D.C., 10 de enero de 2024.

Señora  
**ESPERANZA DEL PILAR MENDEZ VARGAS**  
C.C.: 1.075.211.250  
Dirección: “**LOS MANGUITOS**”  
Vereda: Arenoso  
Municipio: Rivera  
Abscisa Inicial: K6+616,61  
Abscisa Final: K6+717,55

**OBJETO:** Contrato de Concesión Bajo Esquema de APP. No. 012 del 2015, proyecto vial SANTANA – MOCOCA – NEIVA.

**ASUNTO:** **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 20236060016365 del 24 de noviembre de 2023, Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Santana Mocoa Neiva, de la UF1 NEIVA CAMPO ALEGRE, ubicada en la vereda Arenoso, Municipio de Rivera, Departamento de Huila, correspondiente al predio identificado con la Ficha Predial **SMN-1-113**.

La **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT 901.482.899-1, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI**, con ocasión del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 012 del 18 de agosto de 2015, suscrito inicialmente entre la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI** y **ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.**, cedido mediante Otrosí No. 10 del 02 de julio de 2021 a la **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 570 del 24 de marzo de 2015 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**.

#### **HACE SABER:**

Que el día 24 de noviembre de 2023 la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA– ANI**, expidió la Resolución No. 20236060016365, por la cual se ordena iniciar los trámites para la expropiación de 01 zona de terreno requerida para el proyecto de infraestructura SANTANA – MOCOCA – NEIVA, de la Unidad Funcional 01, cuyo contenido se transcribe a continuación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20236060016365



Fecha: 24-11-2023

*“ Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion de la Obra Santana Mocoa Neiva, de la UF1 NEIVA CAMPO ALEGRE, ubicada en la vereda Arenoso, Municipio de Rivera, Departamento de Huila. ”*

**EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

*En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 4165 de 2011, modificado por el Decreto 746 de 2022, el literal vi, numeral 11 del artículo 4º de la Resolución No. 2022100007275 de 2022 y la Resolución 20234030004945 de 27 de abril de 2023, expedidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, y*

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 58 de la Constitución Política de 1991, modificado por el Acto Legislativo No. 01 de 1999, consagra: *“Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultare en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. (...) Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado (...).”*

Que el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 10 de la Ley 9 de 1989, establece que, para efectos de decretar su expropiación, se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: *“(...e) Ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo”.*

Que el artículo 59 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 11 de la Ley 9 de 1989, prevé: *“Además de lo dispuesto en otras leyes vigentes, la Nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas y las asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la Ley 9 de 1989 (...).”*

Que el inciso 6º del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, consagra: *“(...) No obstante lo anterior, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia definitiva, será posible que el propietario y la administración lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso (...).”*

Que mediante el Decreto No. 4165 de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones INCO de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denominará Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte.

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



Documento firmado digitalmente



Que el artículo 3º del Decreto 4165 de 2011, establece que el objeto de la Agencia Nacional de Infraestructura es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas.

Que el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, establece las reglas del proceso de expropiación.

Que el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, define "como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política".

Que el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 1742 de 2014, que modificó el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, señala: "En caso de no llegarse a acuerdo en la etapa de enajenación voluntaria, el pago del predio será cancelado de forma previa teniendo en cuenta el avalúo catastral y la indemnización calculada al momento de la oferta de compra, en la etapa de expropiación judicial".

Que el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura ostenta la facultad específica de suscribir los actos administrativos mediante los cuales se ordena el trámite de expropiación, así como aquellos en los cuales se resuelvan los recursos de reposición, de conformidad con lo señalado en el literal vi, numeral 11º del artículo 4º de la Resolución No. 20221000007275 del 3 de junio de 2022, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que, en el caso concreto, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, suscribió con la concesión Vial ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S., el Contrato de Concesión No. 012 del 18 de agosto del 2015, en virtud del cual se encuentra adelantando el proyecto vial "SANTANA – MOCOA - NEIVA", como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

Que, mediante la Resolución 570 del 24 de marzo de 2015, proferidas por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, el proyecto vial **SANTANA – MOCOA - NEIVA**, fue declarado de utilidad pública e interés social.

Que, mediante el Orosí No. 10, al Contrato de Concesión No. 12 del 2015, celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la empresa **ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S**, en calidad de "concesionario – cedente" y **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S** en calidad de "concesionario – cesionario" se autoriza por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI la cesión de la posición contractual de **ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S** a **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S**, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones contractuales derivadas del mencionado Contrato de Concesión No. 012 del 18 de agosto del 2015.

Que para la ejecución del mencionado proyecto vial "SANTANA – MOCOA - NEIVA", la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** requiere la adquisición de una (01) zona de terreno, identificada con la ficha predial No. **SMN-1-113** de fecha 03 de agosto de 2022, elaborada por la sociedad **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**, en la Unidad funcional 1 – Neiva Campoalegre, con un área requerida de terreno de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS COMA SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2,962,79 m²)**.

Que la zona de terreno requerida y que en adelante se denominarán el **INMUEBLE**, se encuentran debidamente delimitadas dentro de las abscisas Inicial **K6+616,61** y Final **K6+717,55**, de la margen Izquierda, y se segregan de un predio de mayor extensión denominado "**LOS MANGUITOS**" (según F.M.I.), "**LOS MANGUITOS**" (según IGAC), ubicado en la vereda "**Arenoso**", en la jurisdicción del municipio de Rivera, departamento de Huila, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **200-177** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, cédula catastral No. 41615000000000010054000000000, y comprendidas dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la mencionada ficha predial así: **POR EL NORTE**, en una longitud de 30,82 m, con FRANCISCO ARTURO SILVA ALDANA (P1-P4); **POR EL ORIENTE**, en una longitud de 100,92 m, con OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ Y OTROS (ÁREA SOBROBRANTE) (P9-P1); **POR EL SUR**, en una longitud de 28,19 m, con ESTEFANIA COLLAZOS BAHAMON (P8-P9); y **POR EL OCCIDENTE**, en una longitud de 100,63 m, con VIA NEIVA - CAMPOALEGRE (P4-P8).

Página 2 de 19

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



DESCRIPCIÓN DE CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNIDAD
(M1) Cerramiento de área de piscina en reja metálica, con tubería cuadrada vertical, soportado por tubos horizontales 1 1/2 y 1m alto aproximadamente, con 5 rejas metálicas: reja metálica 2 alas con 18 barrotes verticales, 2 tubos horizontales en la parte superior de 1 1/2 y 2 tubos cuadrados horizontales en la parte inferior 2,10m x 1,08m, reja metálica 2 alas con 14 barrotes verticales y 2 tubos horizontales en la parte superior de 1 1/2, 2 tubos cuadrados horizontales en la parte inferior 1,60m x 1,08m, reja metálica 2 alas con 22 barrotes verticales, 2 tubos horizontales en la parte superior de 1 1/2 y 2 tubos cuadrados horizontales en la parte inferior 2,80m x 1,08m, reja metálica 2 alas con 18 barrotes verticales, 2 tubos horizontales en la parte superior de 1 1/2 y 2 tubos cuadrados horizontales en la parte inferior 2,20m x 1,08m, reja metálica 2 alas con 12 barrotes verticales, 2 tubos horizontales en la parte superior de 1 1/2 y 2 tubos cuadrados horizontales en la parte inferior 1,50m x 1,08m, cerramiento y puertas están soportados por 29 tubos metálicos de 1 1/2 y 1m de alto.	98,71	m
(M2) Jardinera en concreto y ladrillo a la vista 2,40m x 2,56m x 2,96m aproximadamente.	9,66	m
(M3) Caja de inspección en concreto y ladrillo 0,90m x 0,70m x 0,50m	1,00	und
(M4) Rampa de acceso a zona húmeda en concreto y adoquín rojo	9,52	m <sup>2</sup>
(M5) Luminaria, soporte en tubo metálico 1 1/2, 3m alto sobre base de concreto 0,50m x 0,24m x 0,20m	1,00	und
(M6) Jardinera en ladrillo a la vista, 4,57m x 0,40m	4,57	m
(M7) Base en concreto enchapada en baldosa para luminaria 0,25m x 0,25m x 0,25m	1,00	und
(M8) Caja de inspección en concreto y ladrillo 0,50m x 0,50m x ,020	1,00	und
(M9) Camino en cemento y recortes de baldosa de barro rustico 5,82m x 2,96m	14,44	m <sup>2</sup>
(M10) Enramada, cubierta en teja de zinc pintada, estructura con soportes, larguero, correas y perfilera metálica, sobre 12 tubos metálicos de 3", 2,60m alto, con cerramiento perimetral en ladrillo pañetado y pintado con zócalo y enchape de baldosa en la parte superior, 0,42m alto x 0,30m ancho, piso en baldosa de barro rustico rojo, barra con mesón en concreto 0,70m ancho x 3,56m largo, sobre muro en ladrillo pañetado y pintado 0,93m alto x 0,23m espesor, cunetas en tubos metálicos para paso de cables eléctricos, caja de breakers, 6 tomacorriente.	99,18	m <sup>2</sup>
(M11) Barra con mesón en concreto 9m largo x 0,70m ancho x 0,06m espesor, sobre muro en ladrillo pañetado y pintado 1m alto, entrepaño en cemento pañetado y pintado 3,22m x 0,33m, con muro soporte inicial en ladrillo pañetado y pintado, 0,50m x 0,60m x 0,10m espesor y muro divisor en ladrillo pañetado y pintado 1m x 0,40m x 0,10m espesor, muro secundario pañetado y pintado 1,38m x 0,40m x 0,35m fondo, piso en baldosa de barro rustico rojo, escalón en baldosa de barro rustico rojo, gravilla lavada 3,26m x 0,80m x 0,23m, 12 conectores de energía, canaleta plástica para el paso de cables eléctricos, 105m aproximadamente cables Utp cat 6 exterior doble chaqueta para sistemas de impresora y circuito cerrado de seguridad, cables electricos alambre rigido para funcionamiento de sistemas electricos, tubo para salida de agua en PVC 2" 520m aproximadamente de ductos de citofonia.	8,43	m <sup>2</sup>
(M12) Jardinera en ladrillo a la vista 16,21m largo x 0,90m ancho	14,79	m <sup>2</sup>
(M13) Piscina niños, muros con capa impermeabilizante, enchape en baldosa de cerámica, muro divisor enchapado en baldosa de ceramica, 1,87m x 0,45m x 0,30m, filtros, sistema de captación y drenaje de agua, perímetro superior en placa de concreto, filtro de rebose de agua, 0,52m profundo aproximadamente.	1,00	und
(M14) Piscina adulto, muros con capa impermeabilizante, enchape en baldosa de cerámica decoración con 3 silla en concreto, 5 escalones en concreto para ingreso 1,70m x 0,34m x 0,80m, 2 pasamanos en aluminio, zona de relajación y descanso en forma circular con muro en concreto y enchape. en baldosa 0,34m x 0,30m, filtros internos y de rebose, corredor perimetral exterior en concreto, 0,49m ancho, profundidad máxima 1,60m y profundidad mínima 0,80m con un área total aproximada de 149,07 m <sup>2</sup> .	1,00	und
(M15) Cuarto de máquinas subterráneo con muros en concreto sin pañetar ni pintar, cubierta metálica, piso en cemento, base en concreto para bomba de hidrolavado, tubería de PVC de diferentes pulgadas para distribución y	5,12	m <sup>2</sup>

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



recolección de agua dirigidas por motobombas y adaptación de filtros para limpieza de agua.		
(M16) Corredor en gravilla, piedra laja y recortes de mármol, cuneta en concreto 0,10m ancho, 0,33m longitud	378,89	m <sup>2</sup>
(M17) Base para luminaria en concreto con enchape en baldosa 0,24m x 0,25m x 0,30m	1,00	und.
(M18) Caja de inspección en concreto, para filtro de agua 0,70m x 0,70m x 0,30m, tubo en PVC 3"	1,00	und.
(M19) Matera en concreto 0,63m x 0,28m	1,00	und.
(M20) Escalón en concreto, gravilla y baldosa de barro rustico 3,05m x 0,18m alto	0,30	m <sup>2</sup>
(M21) Matera en concreto pañetado y pintado, con recortes de mármol y gravilla en la parte superior 0,40m alto	0,39	m <sup>2</sup>
(M22) Piso en baldosa de barro rustico rojo, con divisiones en gravilla	16,75	m <sup>2</sup>
(M23) Camino en adoquín con laterales en ladrillo macizo	13,78	m <sup>2</sup>
(M24) Escalón en concreto 2,40m x 0,39m x 0,20m	0,88	m <sup>2</sup>
(M25) Camino en adoquín con laterales en ladrillo macizo	48,66	m <sup>2</sup>
(M26) Placa en cemento con cortes de baldosa de barro rustico 1,05m x 0,97m x 0,10m	0,98	m <sup>2</sup>
(M27) Jardinera en ladrillo macizo 0,12m alto, 10,36m largo	5,71	m <sup>2</sup>
(M28) Base en concreto, con bordes en ladrillo macizo rojo 0,84m x 0,90m x 0,10m con paso de canaleta plastica	0,53	m <sup>2</sup>
(M29) Camino en adoquín rojo 2,50m x 2m (salida y entrada a zona húmeda)	4,02	m
(M30) Camino en adoquín rectangular rojo 2m ancho	21,64	m <sup>2</sup>
(M31) Jardinera en ladrillo a la vista 0,30m alto	3,36	m <sup>2</sup>
(M32) Camino en adoquín rojo con laterales en ladrillo macizo 0,10m alto	8,21	m <sup>2</sup>
(M33) Camino en adoquín con laterales en ladrillo macizo 0,10m alto x 2m ancho aproximadamente	91,24	m <sup>2</sup>
(M34) Caja de inspección eléctrica en concreto 0,70m x 0,70m x 0,50m	1,00	und.
(M35) Camino empedrado 0,80m x 9,40m	9,27	m <sup>2</sup>
(M36) Enramada, teja trapezoidal en asbesto, cerchas metálicas, soportado por 4 vigas en concreto, sobre 7 columnas en concreto, 2 columnas de 0,59m x 0,20m y 2,84m alto, 2 columnas de 0,30m x 0,20m con 3,10m alto, 1 columna de 0,30m x 0,28m con 2,85m alto, 1 columna de 0,30m x 0,30m con 3,30m alto, 1 columna de 0,40m x 0,20m con 2,76m alto, pañetadas y pintadas con piso en baldosa de cerámica, 6 lámparas fluorescentes canaletas plásticas para el paso de cables y caja de energía.	166,46	m <sup>2</sup>
(M37) Enramada, cubierta en teja de zinc pintada, perfilería metálica, cercha metálica, listones metálicos de refuerzo, cuenta de desagüe metálico dirigida a tubos de PVC de 4" aproximadamente, cubierta soportada por 7 tubos metálicos de 3", 2,60m alto aproximadamente y 2 tubos metálicos de 9m a alto, 188,42 longitud	1,00	und.
(M38) Piso en baldosa de barro rustico, cuneta para agua en concreto, con rejillas metálicas de 9,67m x 0,18m y 3,97m x 0,15m, cuneta para agua lluvia en ladrillo perforado 4,40m x 0,20m (Enramada M37)	266,07	m <sup>2</sup>
(M39) Tarima en concreto con piso en cemento pulido 0,79m alto, 6,60m x 5,78m, 2 columnas en concreto 1,80m x 0,50m x 0,10, muro en ladrillo pañetado y pintado 3,90m alto x 6,60m largo, muro en ladrillo pañetado y pintado 0,53m fondo x 0,43m alto con enchape en piedra laja roja, 3 escalones enchapados en baldosa terracota 2,50m x 0,15m x 0,30m, cunetas plásticas para organización y paso de cables	37,03	m <sup>2</sup>
(M40) Jardinera en concreto 0,30m x 0,06 x 1,64m diámetro	1,00	und.
(M41) Jardinera en concreto 0,30m x 0,06 x 1,64m diámetro	1,00	und.
(M42) Corredor enchapado en baldosa de barro rustico rojo, 8,28m x 23,44m aproximadamente	194,01	m <sup>2</sup>
(M43) Corredor en enchapado en baldosa de barro rustico rojo, 1,60m x 31,92m aproximadamente	90,12	m <sup>2</sup>
(M44) Jardinera en concreto pintado con pintura azul 0,20m x 0,20m, 1,26m diámetro	3,00	und.
(M45) Gruta, cubierta en concreto pañetado y pintado, soportada por 4 columnas de 3", sobre una base de concreto pañetado y pintado 0,96m x 0,96m x 1m, 2	2,78	m <sup>2</sup>

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



Documento firmado digitalmente



escalones con recortes de baldosa, 0,94m x 0,30m, bordillos perimetrales 1,60m x 1,60m x 0,26m aproximadamente		
(M46) Caja de inspección en concreto 0,55m x 0,55m x 0,30m	1,00	ugd
(M47) Camino en cemento y recortes de baldosa (gruta) 1m x 3,33m x 0,10m	3,48	m <sup>2</sup>
(M48) Caja de inspección en concreto 0,70m x 0,70m x 0,60m	1,00	ugd
(M49) Caja de inspección en concreto 0,80m x 0,60m x 0,60m, <b>tubería</b> de PVC 3"	1,00	ugd
(M50) Muro en concreto y piedra 0,67m x 0,67m 0,60m (mal estado)	1,34	m
(M51) Corredor en baldosa de barro rustico 1,70m x 9,83m (Baños)	16,84	m <sup>2</sup>
(M52) Corredor en baldosa de barro rustico 1,35m x 8,51m	10,81	m <sup>2</sup>
(M53) Baño en ladrillo pañetado y pintado, techo en plancha, muros y piso con enchape en baldosa de cerámica, batería sanitaria, puerta metálica con marco metálico, 2,10m x 0,80m	2,04	m <sup>2</sup>
(M54) Placa en concreto para soporte de pipeta de gas contador de gas 1,05m x 1,08, <b>con muro lateral en ladrillo pañetado 0,50m x 1,05m x 0,20m</b>	0,51	m <sup>2</sup>
(M55) Restaurante muros en ladrillo pañetados y pintados, muros internos enchapados en baldosa de cerámica, piso con enchape de cerámica, cubierta 80% en teja trapezoidal en asbesto y 20% en zinc, 2 ventanas metálicas con marco metálico y vidrio, 1,40m x 0,90m caja de <b>breakes</b> , cunetas plásticas para el paso de cables eléctricos, 13 conectores y 3 interruptores de luz, canales de salida de agua con rejilla metálica, 0,15m fondo, puerta metálica 0,95m x 2,25m, puerta metálica 2m x 0,84m, puerta metálica 2m x 0,85m, ventanas con marco metálico y barrotes metálicos 1,20m x 0,55m. Cocina con mesón en granito pulido 0,60m x 0,006m x 4,68m, sobre muro enchapado en baldosa en baldosa de cerámica 4,80m x 0,85m x 0,46m, barra en cemento pulido 0,91m x 0,83m x 0,008m, Mesón en granito pulido 3,03m x 0,62m x 0,007m sobre 3 muros enchapados en baldosa de cerámica 0,76m x 0,61m x 0,17m, entrepaño enchapado en baldosa de cerámica 0,61m x 0,07m x 2,70m. Poceta enchapada en baldosa de cerámica 1,14m x 1,20m x 0,17m con 0,92m alto, lavadero en granito con enchape perimetral de baldosa 0,66m x 0,77m x 0,06m, con grifería y desagüe, muro lateral enchapado en baldosa 0,92m x 1,13m x 0,10m. Mesón enchapado en baldosa de cerámica con bordes en acero inoxidable 0,60m x 0,008m x 9,20m con 4 lavaplatos en acero inoxidable, tubería pastica para salida de agua, muro inferior enchapado en baldosa de cerámica 0,60m x 0,10m x 9,20m, soportado x 5 muros enchapados en baldosa de cerámica 0,18m x 0,62m, entrepaño enchapado del mismo material 0,60m x 0,07m x 6,20m. Baño dama, muros exterior pañetados y pintados, muros internos enchapados en baldosa de cerámica, mueble enchapado en baldosa de cerámica antideslizante 1,95m x 0,54m, 1,86m alto x 0,54m fondo, 2 lavamanos en cerámica con grifería, 3 cabinas con batería sanitaria y muros enchapados en baldosa de cerámica antideslizante, 1,94m x 0,53m, separado por 2 muros enchapados 1,43m x 1,95m (laterales) y 2 muros frontales 1,95m x 0,64m, 3 puerta en acrílico 1,90m x 0,64m, espejo 0,68m x 1,20m. Baño Hombres, muros y piso enchapado en baldosa antideslizante, 2 orinales en cerámica divididos por 2 muros enchapados en baldosa antideslizante, 1,37m x 0,40m x 0,15m, 2 cabinas con <b>batería</b> sanitaria dividido por 2 muros enchapados en baldosa antideslizante 0,54m x 1,73m, 2 puertas en <b>acrílico</b> 1,90m x 0,64m tocador enchapado en baldosa antideslizante, 0,77m x 0,53m, lavamanos en cerámica con <b>grifería espejo</b> 0,68m x 1,20m, ventana con reja metálica	95,88	m <sup>2</sup>
(M56) Cubierta en teja de zinc con soportes metálicos, piso en base de concreto 1,10m x 2,42m x 0,33m	2,66	m <sup>2</sup>
(M57) Caja de inspección en concreto 0,60m x 0,60m x 0,30m con tubo de PVC a la vista de 3" aproximadamente	1,00	ugd
(M58) Caja de inspección eléctrica en concreto 0,60m x 0,60m x 0,30m, salida de tubo <b>pastico</b> para paso de cables	1,00	ugd
(M59) Corredor enchapado en baldosa de barro rustico rojo 4,93m x 2,63m x 0,20m aproximadamente	9,72	m <sup>2</sup>
(M60) Portón a 2 alas marco en tubos metálicos 1 1/2, con malla eslabonada 3m alto x 4,05m largo, <b>soportado por 2 tubos metálicos de 3 1/2 y 3m alto</b>	1,00	ugd
(M61) Muro en ladrillo pintado 1,50m x 3m 0,10m con malla eslabonada 2m alto	3,11	m

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



Documento firmado digitalmente



(M62) Muro en ladrillo pintado 1,50m x 3m 0,10m con malla eslabonada 2m alto soportada por tubo metálico de 3"	3,00	m
(M63) Muro frontal de cerramiento en ladrillo pintado, 1,20m alto, 0,40m espesor, con malla eslabonada en la parte superior 1,90m alto, soportada por 9 tubos metálicos de 2 1/2, 3m alto	22,54	m
(M64) Reja metálica con tubería cuadrada, reforzada con 3 tubos cuadrados horizontales, soportado por 10 tubos metálicos de 2 1/2, 2,05m alto con decoración en hierro forjado (cerramiento)	5,58	m
(M65) Puerta metálica 2 alas marco en tubos cuadrados, 12 tubos verticales 1,86m x 0,90m en hierro forjado	1,00	und
(M66) Reja metálica con tubería cuadrada, reforzada con 3 tubos cuadrados horizontales, soportado por 5 tubos metálicos de 2 1/2, 2,05m alto con decoración en hierro forjado (cerramiento)	3,22	m
(M67) Puerta metálica 2 alas marco en tubos cuadrados, 14 tubos verticales 2,45m x 1,90m en hierro forjado	1,00	und
(M68) Reja metálica con tubería cuadrada, reforzada con 3 tubos cuadrados horizontales, soportado por tubos metálicos de 2 1/2, 2,05m alto con decoración en hierro forjado (cerramiento)	8,15	m
(M69) Puerta metálica 2 alas marco en tubos cuadrados, 26 tubos verticales 3,88m x 1,90m en hierro forjado	1,00	und
(M70) Reja de cerramiento metálico, con tubería cuadrada vertical, con diseños en hierro forjado, 1,90m alto, con 5 tubos metálicos de 2 1/2 de 2,05m alto, sobre base de ladrillo a la vista y concreto 0,20m x 0,15m espesor	19,76	m
(M71) Puerta principal de ingreso a 2 alas metálicas, con decoración en hierro forjado, y lamina en la parte inferior 0,46m alto en la parte más alta, 0,20m en la parte más baja, 84 tubos metálicos y 4 tubos verticales de 2" con 4 rodamientos de desplazamiento, marco en tubo metálico 2 1/2, 6,30m largo x 2,50m alto, soportada por 2 columnas en Ferro concreto pañetado y pintado, 0,90m x 1,90m alto, sobre base en concreto 0,48m x 0,10m, cuneta de salida de agua lluvia 0,50m x 0,50m x 0,40m	1,00	und
(M72) Caja de inspección en ladrillo 0,80m x 0,70 (paso de acequia)	1,00	m
(M73) Placa en adoquín rojo, con separaciones en cemento 13,18m x 8,01m aproximadamente	124,71	m <sup>2</sup>
(M74) Caja de inspección paso de agua (acequia) en concreto 0,80m x 0,80m x 0,50m	1,00	und
(M75) Jardinera en cemento y piedra decorada, 1,86m x 5,63m x 1m alto	10,64	m <sup>2</sup>
(M76) Escaleras en cemento con enchape en baldosa, 1,75m x 0,40m x 0,20m (5 escalones en total)	1,00	und
(M77) Jardinera en cemento y piedra decorada, 2,17m x 0,80m x 0,10m x 3,40m	7,30	m <sup>2</sup>
(M78) Escaleras en cemento con enchape en baldosa, 1,75m x 0,40m x 0,20m (5 escalones en total)	1,00	und
(M79) Jardinera en cemento y piedra decorada, 2,12m x 0,80m x 0,10m x 7,11m	14,52	m <sup>2</sup>
(M80) Escaleras en cemento con enchape en baldosa, 3,73m x 0,30m x 0,18m (3 escalones en total)	1,00	und
(M81) Escaleras en cemento con enchape en baldosa, 3,73m x 0,30m x 0,18m, 0,15m x 1,50m x 0,18m (2 escalones en total)	1,00	und
(M82) Jardinera en ladrillo 0,46m x 0,94m x 0,13m	2,74	m
(M83) Señal con estructura metálica 3,90m x 2m en tubería de 2" (traslado)	1,00	und
(M84) Señalética de punto de encuentro, 2,70m alto (traslado)	1,00	und
(M85) Señalética para hotel, en tubería metálica 2,90m alto (traslado)	1,00	und
(M86) Luminaria en poste metálica con reflector en la parte superior, soporte para cámaras de seguridad, con aproximadamente 610m de cable UTP de doble chaqueta, (circuito cerrado de seguridad)	1,00	und
(M87) Cerco frontal, 4 hilos púas, soportado por estación de madera 1,80m alto x 3m de distancia (limoncillo)	33,67	m
(M88) Jardinera en ladrillo a la vista 0,12m x 4,58m	4,58	m
(M89) Muro en ladrillo pañetado y pintado, con teja de barro en la parte superior 1,90m x 4,43m x 0,10m con reja metálica 1,60m alto	4,43	m
(M90) Señal de salida de emergencia estructura metálica, 1,50m x 1m (traslado)	1,00	und
(M91) Caja de inspección en concreto 0,30m x 0,30m x 0,30m	2,00	und
(M92) Pozo séptico 1m x 1m x 2m aproximadamente, tubería en PVC 3"	1,00	und

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



(M93) Placa en concreto 1,85m x 6,60m (cerca de los baños)	11,40	m <sup>2</sup>
(M94) Zona de parqueo en gravilla 1"	521,73	m <sup>2</sup>
(M95) Homo en ladrillo forrado en barro de comején y miel, compuertas en lamina metálica, interior con rieles metálicos para filtrar las cenizas, base interior en ladrillo y vidrio, extractor de humo en tubo metálico de 12" 2,20 alto x 280m x 3,40m	1,00	und.
(M96) Homo en ladrillo forrado en barro de comején y miel, compuertas en lamina metálica, interior con rieles metálicos para filtrar las cenizas, base interior en ladrillo y vidrio, extractor de humo en tubo metálico de 12" 2,20 alto x 280m x 3,40m	1,00	und.
(M97) Homo auxiliar en ladrillo forrado en barro de comején y miel, compuertas en lamina metálica, interior con rieles metálicos para filtrar las cenizas, base interior en ladrillo y vidrio, 1,80m alto x 1,90m x 1,30m	1,00	und.
(M98) Enramada cubierta en teja de Eternit, cerchas, vigas, puntales de refuerzo metálico, estructura de soporte en 12 tubos petroleros de 4" con 3m de alto, cunetas metálicas para salida de agua lluvia, piso en cemento rustico, muros laterales en ladrillo pañetado y pintado 1,37m alto, 20,76m largo, con en enchape en baldosa de cerámica al lado del mesón de 0,52m alto x 4m largo, mesón en cemento y granito pulido 3,10m largo x 0,80m ancho, 0,10m espesor, con 2 muros de soporte en ladrillo pañetado y pintado 0,75m x .80m x 0,10m, mesón intermedio en cemento y granito pulido 0,80m x 2,80m x 0,10m, con 3 muros de soporte en ladrillo pañetado y pintado 0,75m x .80m x 0,10m, interruptores y conectores de energía, cunetas plásticas para el paso de cables eléctricos, escalón en cemento 1,25m x 0,54m x 0,14m, rampa de acceso en cemento rustico 1,55m x 1,30m x 0,20m	74,01	m <sup>2</sup>
(M99) Tanque de agua en ladrillo pañetado 1,06m x 1,06m x 0,64m paso de tubería de 1"	1,00	und.
(M100) Base en ladrillo y concreto 1,90m x 7,24m x 0,10m	13,61	m <sup>2</sup>
(M101) Bordillos en ladrillo y pañetado 0,25m alto x 0,15m espesor	5,00	M
(M102) Muro en ladrillo pañetado y pintado 2,50m alto 0,20m espesor, con enchape frontal en piedra crespa, sistema de riengo en tubería de pvc 1"	12,63	M
(M103) Pozo séptico, muros en ladrillo a la vista, piso en gravilla para filtro, cubierta en concreto 2,70m x 4,10 m con una profundidad de 3m aproximadamente.	1,00	und.
(M104) Baños, duchas y Vestier: estructura de 2 niveles en ladrillo pañetado y pintado, zocalos en baldosa de cerámica, columnas en concreto reforzado, cubierta en placa de concreto de 35,54 m2 con vigas de concreto, soportada por 4 columnas en concreto enchapado con baldosin de gres 2,40m alto x 0,30 x 0,30m, tuberías externas a la vista para paso y distribución de agua, corredor enchapado en baldosin de gres 14,50m2, 2 rampas de acceso en cemento y gravilla lavada 1,10m x 1,33m, 2 rejas metálicas con marco metálico 0,95m x 0,85m. Baño de hombres: Acceso en rampa de cemento y gravilla lavada 1,10m x 0,33m x 0,20, muros pañetados y pintados con enchape en baldosa de cerámica y azulejos, piso en baldosa de cerámica, 2 orinales en cerámica, mesón de lavamanos enchapado en baldosa de cerámica 1,05m x 0,55m, lavamanos en cerámica con grifería en acero inoxidable, baño con batería sanitaria puerta en acrílico con marco en acrílico 0,76m x 1,90m, ventana con tubo metálico 0,68m x 0,28m pasamanos externo en acero inoxidable. Baño mujeres: Acceso en rampa de cemento y gravilla lavada 1,10m x 0,33m x 0,20 muros pañetados y pintados con enchape en baldosa de cerámica y azulejos, piso en baldosa de cerámica, 2 baterías sanitarias en cerámica, 2 puertas en acrílico con marco en acrílico 0,76m x 1,90m, ventana con tubo metálico 0,68m x 0,28m pasamanos externo en acero inoxidable, mesón de lavamanos enchapado en baldosa de cerámica 1,05m x 0,55m, lavamanos en cerámica con grifería en acero inoxidable. Ducha externa: Muro frontal enchapado en baldosa de cerámica 2,30m x 3,50m, con 3 grifos en acero inoxidable, 3 manijares para apertura y cierre de las duchas, rejilla de drenaje, piso en baldosa antideslizante 2,84 m2 con bordillos laterales y frontal enchapado en baldosa antideslizante 2,30m x 0,20m x 0,20m, escalón con enchape frontal en baldosa de gres y en la parte superior en baldosa antideslizante 2,30m largo x 0,25 alto con huella de	24,86	m <sup>2</sup>

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



0,20m. Nivel 2: muros pañetados y pintados, columnas en concreto, cubierta en placa de concreto 18,71 m2, con vigas en concreto conformado por 6 **vestier**, con 8 muros divisiones de 2m de alto pañetados y pintados, 6 puertas metálicas con marco metálico 0,84m x 1,71m, piso en baldosa de cerámica, pasamanos perimetral 23,95m metálico con decoración en hierro, con marco metálico, 1,40m alto, soportado por postes de madera inmunizada 1,60m x 0,20m x 0,20m, con tubería para paso y distribución de agua. Tanque de almacenamiento de agua potable en parte superior en concreto con baldosin de gres, cubierta en teja de zinc 1,20m de fondo x 3,29m x 3,34m sobre placa de concreto la cual sirve de cubierta para el **Vestier** salida de tubería en PVC para distribución de agua.

(M105) Escaleras enchapadas en baldosa de gres 16 escalones con huella 0,26m y contrahuella 0,15m con 1,04m largo, pasamanos laterales metálicos con marco metálico y decoración en hierro 6,20m, bodega con puerta y marco metálico 1,68m x 0,40m.

DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANTIDAD	UNIDAD
Palma de coco 8 años	5,00	ugd
Palma Areca DAP=0,10m, H=3m)	35,00	ugd
Palma Manila DAP=0,20m, H=5m)	20,00	ugd
Igua DAP=0,40m, H=8m)	2,00	ugd
Palma Manila DAP=0,50m, H=8m)	3,00	ugd
Planta copa de oro	36,00	ugd
Mani forrajero	19,74	m <sup>2</sup>
Mango de 30 años	5,00	ugd
Ficus DAP=0,30m, H=8m)	5,00	ugd
Igua DAP=0,60m, H=10m)	1,00	ugd
Ficus DAP=0,60m, H=10m)	2,00	ugd
aglaonema de fuego	19	ugd
Mango de 10 años	1,00	ugd
Pino cipres DAP=0,40m, H=12m)	1,00	ugd
Iraca	23,00	ugd
Papayo de 6 meses	2,00	ugd
Planta bouquet de novia	20,00	ugd
Noni de 5 años	2,00	ugd
flor del desierto	30,00	ugd
Orquideas	60,00	ugd
Palma morada	30,00	ugd
musaenda	22,00	ugd
Planta cinta	16,00	ugd
Langua de suegra	30,00	ugd
Estrella blanca	15,00	ugd
Millonaria	20,00	ugd
Helecho	39,00	ugd
Mataraton DAP=0,10m, H=3m)	1,00	ugd
Gualanday DAP=0,40m, H=9m)	1,00	ugd
Verano	8,00	ugd
tronco de la felicidad	15,00	ugd
Penca sabila	15,00	ugd
Ocobo morado DAP=0,40m, H=9m)	1,00	ugd
planta francesina	2,00	ugd
Palma riverena DAP=0,40m, H=5m)	1,00	ugd
Bromelia	18,00	ugd
Cerco limoncillo	113,00	ugd
Durante	19,00	ugd

Que los linderos generales del **INMUEBLE** se encuentran debida y expresamente delimitados en la Escritura Pública No. 1042 de fecha 02 de mayo de 2017 otorgada en la Notaria Tercera de Neiva - Huila.

Que, los señores **OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.693.480 expedida en Neiva, **ESPERANZA DEL PILAR MENDEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.211.250 expedida en Neiva y la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL HUILA "CODESOH"**, identificada con Nit: 900.577.407-5, son los titulares inscritos del derecho real de dominio del **INMUEBLE**, adquirido de la siguiente manera:

El señor **OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ**, junto con los señores **LÍA SÁNCHEZ DE COLLAZOS** y **MIGUEL SÁNCHEZ DE COLLAZOS**, adquirieron el derecho real de dominio en común y proindiviso del predio objeto de estudio, por "ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN" de los causantes **MIGUEL COLLAZOS SOLANO** y **JAIR EDUARDO COLLAZOS SOLANO**, de conformidad con los términos de la Sentencia 99999 del 29 de mayo de 1991, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Neiva-Huila, acto

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



Documento firmado digitalmente



debidamente inscrito en la anotación No. 12 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 200-177 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

La señora **ESPERANZA DEL PILAR MENDEZ VARGAS**, adquirió el derecho real de dominio en común y proindiviso de una tercera parte (1/3) del predio objeto de estudio, por "COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA" celebrada con la señora **LIA SÁNCHEZ DE COLLAZOS**, de conformidad con los términos de la Escritura Publica No. 1775 del 24 de mayo del 2016 de la Notaria Tercera del Círculo de Neiva- Huila, acto debidamente inscrito en la anotación No. 26 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 200-177 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL HUILA "CODESOH"**, adquirió el derecho real de dominio en común y proindiviso de una tercera parte (1/3) del predio objeto de estudio, por "COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA" celebrada con **LIA SÁNCHEZ DE COLLAZOS**, de conformidad con los términos de la Escritura Publica No. 1042 del 02 de mayo del 2017 de la Notaria Tercera del Círculo de Neiva- Huila, acto debidamente inscrito en la anotación No. 029 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 200-177 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

Que la sociedad **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.** realizó estudio de títulos de fecha 12 de septiembre de 2022, mediante el cual se conceptuó **VIABLE** la adquisición de la franja de terreno requerida del **INMUEBLE**, a través del procedimiento de enajenación voluntaria.

Que la Sociedad **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**, una vez identificado plenamente el **INMUEBLE** y su requerimiento para el desarrollo del proyecto vial mencionado, solicitó a la **LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C.**, el Avalúo Comercial Corporativo del **INMUEBLE**.

Que la Corporación **LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C.**, emitió el informe de Avalúo Comercial Corporativo de fecha 13 de diciembre de 2022, determinado en la suma **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$882.144.303,00)**, suma que corresponde al área de terreno, construcciones anexas, cultivos y especies.

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
<b>TERRENO</b>				
TERRENO U.F.1	Ha	0,296279	\$ 414.047.000	\$ 122.673.431
<b>TOTAL TERRENO</b>				<b>\$ 122.673.431</b>
<b>CONSTRUCCIONES ANEXAS</b>				
M1	m	98,71	\$ 70.100	\$ 6.910.571
M2	m	9,95	\$ 44.900	\$ 443.734
M3	Und	1,00	\$ 488.300	\$ 488.300
M4	m2	9,52	\$ 181.300	\$ 1.725.978
M5	Und	1,00	\$ 175.100	\$ 175.100
M6	m	4,57	\$ 68.500	\$ 313.045
M7	Und	1,00	\$ 58.500	\$ 58.500
M8	Und	1,00	\$ 161.000	\$ 161.000
M9	m2	14,44	\$ 209.600	\$ 3.026.624
M10	m2	99,18	\$ 393.800	\$ 39.057.084
M11	m2	8,43	\$ 2.116.200	\$ 17.839.566
M12	m2	14,79	\$ 173.600	\$ 2.568.670
M13	Und	1,00	\$ 9.749.400	\$ 9.749.400
M14	Und	1,00	\$ 76.599.700	\$ 76.599.700
M15	m2	5,12	\$ 1.270.700	\$ 6.505.984
M16	m2	378,89	\$ 71.800	\$ 27.204.302
M17	Und	1,00	\$ 58.500	\$ 58.500
M18	Und	1,00	\$ 605.200	\$ 605.200
M19	Und	1,00	\$ 121.800	\$ 121.800
M20	m2	0,30	\$ 354.800	\$ 106.200
M21	m2	0,39	\$ 1.076.400	\$ 419.796
M22	m2	16,75	\$ 221.900	\$ 3.718.825
M23	m2	13,78	\$ 47.200	\$ 650.416
M24	m2	0,88	\$ 250.900	\$ 220.792
M25	m2	48,66	\$ 43.000	\$ 2.092.380
M26	m2	0,98	\$ 195.400	\$ 191.692
M27	m2	5,71	\$ 54.700	\$ 312.237
M28	m2	0,53	\$ 95.900	\$ 50.827
M29	m	4,02	\$ 44.600	\$ 179.292
M30	m2	21,64	\$ 40.700	\$ 880.748
M31	m2	3,35	\$ 100.500	\$ 337.680
M32	m2	8,21	\$ 47.100	\$ 386.691
M33	m2	91,24	\$ 44.300	\$ 4.041.932
M34	Und	1,00	\$ 498.200	\$ 498.200
M35	m2	9,27	\$ 43.000	\$ 398.610
M36	m2	166,46	\$ 344.200	\$ 57.295.532
M37	Und	1,00	\$ 29.539.400	\$ 29.539.400
M38	m2	266,07	\$ 226.800	\$ 60.344.678
M39	m2	37,03	\$ 378.100	\$ 14.001.043
M40	Und	1,00	\$ 145.500	\$ 145.500
M41	Und	1,00	\$ 137.200	\$ 137.200
M42	m2	194,01	\$ 202.900	\$ 39.364.629
M43	m2	90,12	\$ 203.200	\$ 18.312.384
M44	Und	3,00	\$ 233.600	\$ 700.800
M45	m2	2,76	\$ 554.200	\$ 1.540.676
M46	Und	1,00	\$ 294.000	\$ 294.000
M47	m2	3,48	\$ 205.600	\$ 713.400
M48	Und	1,00	\$ 564.100	\$ 564.100
M49	Und	1,00	\$ 889.900	\$ 889.900
M50	m	1,34	\$ 166.400	\$ 222.976
M51	m2	16,84	\$ 205.700	\$ 3.463.988

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



ME2	m2	10,81	\$ 208.000	\$ 2.296.880
ME3	m2	2,04	\$ 2.156.400	\$ 4.397.016
ME4	m2	0,51	\$ 339.800	\$ 173.298
ME5	m2	95,88	\$ 816.400	\$ 78.278.432
ME6	m2	2,96	\$ 251.700	\$ 898.122
ME7	Und	1,00	\$ 868.600	\$ 868.600
ME8	Und	1,00	\$ 794.400	\$ 794.400
ME9	m2	9,72	\$ 208.600	\$ 2.010.096
ME0	Und	1,00	\$ 1.797.000	\$ 1.797.000
ME1	m	3,11	\$ 406.700	\$ 1.261.727
ME2	m	3,00	\$ 323.800	\$ 1.571.400
ME3	m	22,54	\$ 428.700	\$ 9.617.818
ME4	m	5,58	\$ 510.000	\$ 2.845.800
ME5	Und	1,00	\$ 477.400	\$ 477.400
ME6	m	3,22	\$ 508.800	\$ 1.637.692
ME7	Und	1,00	\$ 791.400	\$ 791.400
ME8	m	8,15	\$ 456.900	\$ 3.723.735
ME9	Und	1,00	\$ 1.214.200	\$ 1.214.200
ME0	m	19,78	\$ 406.300	\$ 8.058.008
ME1	Und	1,00	\$ 4.933.300	\$ 4.933.300
ME2	Und	1,00	\$ 418.900	\$ 418.900
ME3	m2	124,78	\$ 44.300	\$ 5.524.653
ME4	Und	1,00	\$ 982.900	\$ 982.900
ME5	m2	10,64	\$ 163.400	\$ 1.732.176
ME6	Und	1,00	\$ 1.284.300	\$ 1.284.300
ME7	m2	7,30	\$ 101.000	\$ 737.300
ME8	Und	1,00	\$ 1.284.300	\$ 1.284.300
ME9	m2	14,52	\$ 4.533.300	\$ 6.611.156
ME0	Und	1,00	\$ 1.223.700	\$ 1.223.700
ME1	Und	1,00	\$ 757.600	\$ 757.600
ME2	m	2,74	\$ 96.800	\$ 166.832
ME3	Und	1,00	\$ 2.023.300	\$ 2.023.300
ME7	m	33,67	\$ 50.400	\$ 1.698.968
ME8	m	4,58	\$ 37.800	\$ 160.224
ME9	m	4,43	\$ 516.900	\$ 2.298.727
ME0	Und	1,00	\$ 1.181.300	\$ 1.181.300
ME1	Und	2,00	\$ 2.177.100	\$ 2.177.100
ME2	Und	1,00	\$ 2.177.100	\$ 2.177.100
ME3	m2	11,40	\$ 88.200	\$ 1.005.480
ME4	m2	521,78	\$ 30.700	\$ 16.017.111
ME5	Und	1,00	\$ 8.486.200	\$ 8.486.200
ME6	Und	1,00	\$ 8.486.200	\$ 8.486.200
ME7	Und	1,00	\$ 3.816.900	\$ 3.816.900
ME8	m2	74,01	\$ 354.800	\$ 26.258.748
ME9	Und	1,00	\$ 742.500	\$ 742.500
MI00	m2	13,58	\$ 84.800	\$ 1.151.128
MI01	m	5,00	\$ 83.800	\$ 319.000
MI02	m	12,63	\$ 680.100	\$ 8.589.863
MI03	Und	1,00	\$ 4.992.300	\$ 4.992.300
MI04	m2	24,58	\$ 2.203.600	\$ 53.708.898
MI05	m2	2,91	\$ 1.891.400	\$ 5.503.974
<b>TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS</b>				<b>\$ 728.423.818</b>
<b>CULTIVOS Y ESPECIES</b>				
Palma de coco 8 años	Und	5,00	\$ 67.400	\$ 337.500
Palma Areca (DAP=0, H=3m)	Und	35,00	\$ 16.850	\$ 589.750
Palma Manila (DAP=0,20m, H=5m)	Und	20,00	\$ 458.843	\$ 9.176.860
Agua (DAP=0,40m, H=8m)	Und	2,00	\$ 112.463	\$ 1.024.808
Palma Manila (DAP=0,30m, H=8m)	Und	3,00	\$ 100.968	\$ 3.302.968
Plátano cogue (de oro)	Und	36,00	\$ 8.500	\$ 304.800
Melón sandía	m2	19,74	\$ 30.300	\$ 593.862
Mango de 30 años	Und	5,00	\$ 288.000	\$ 1.450.000
Piseta (DAP=0,30m, H=8m)	Und	5,00	\$ 28.800	\$ 1.23.000
Agua (DAP=0,30m, H=8m)	Und	1,00	\$ 1.241.300	\$ 1.241.300
Piseta (DAP=0,40m, H=8m)	Und	2,00	\$ 110.700	\$ 221.880
aprovechable de mango	Und	19,00	\$ 30.300	\$ 176.700
Melón de 10 años	Und	1,00	\$ 288.000	\$ 288.000
Piso cogue (DAP=0,40m, H=1,2m)	Und	1,00	\$ 276.442	\$ 276.442
Arroz	Und	20,00	\$ 100.968	\$ 2.019.360
Plátano de 5 años	Und	2,00	\$ 25.000	\$ 50.000
Plátano cogue (de plata)	Und	2,00	\$ 170.401	\$ 340.802
Naranja 5 años	Und	2,00	\$ 58.000	\$ 116.000
Porotal de mango	Und	30,00	\$ 30.300	\$ 909.000
Chirimoya	Und	60,00	\$ 25.000	\$ 1.500.000
Palma nana	Und	30,00	\$ 100.968	\$ 3.029.064
Palma cogue	Und	18,00	\$ 10.000	\$ 180.000
Luzerna de siembra	Und	30,00	\$ 30.300	\$ 909.000
Alfalfa blanca	Und	18,00	\$ 30.300	\$ 545.400
Milimorata	Und	20,00	\$ 10.000	\$ 200.000
Palma	Und	30,00	\$ 40.000	\$ 1.200.000
Melocotón (DAP=0,10m, H=3m)	Und	1,00	\$ 1.400	\$ 1.400
Carambola (DAP=0,40m, H=8m)	Und	1,00	\$ 31.417	\$ 31.417
Uva	Und	6,00	\$ 13.000	\$ 78.000
Arroz de 8 semanas	Und	18,00	\$ 10.000	\$ 180.000
Arroz a 10 días	Und	18,00	\$ 8.000	\$ 144.000
Cajón (DAP=0,40m, H=8m)	Und	1,00	\$ 21.417	\$ 21.417
Arroz de 10 días	Und	2,00	\$ 58.000	\$ 116.000
Palma (DAP=0,40m, H=8m)	Und	1,00	\$ 100.968	\$ 100.968
Arroz de 10 días	Und	18,00	\$ 8.000	\$ 144.000
Arroz (DAP=0,40m, H=8m)	Und	113,00	\$ 8.000	\$ 908.000
Arroz	Und	18,00	\$ 8.000	\$ 144.000
<b>TOTAL CULTIVOS Y ESPECIES</b>				<b>\$ 31.048.954</b>
<b>TOTAL AVALÚO</b>				<b>\$ 882.144.303,00</b>

**TOTAL AVALÚO: OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$882.144.303,00).**

Fuente: Avalúo Comercial Corporativo No. SMN-1-113 de fecha 13 de diciembre de 2022, elaborado por la LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C.

Que la sociedad **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**, con base en el Avalúo Comercial Corporativo de fecha 13 de diciembre de 2023, formuló a los titulares del derecho real de dominio, los señores, **OSCAR**

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



Documento firmado digitalmente



**FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.693.480 expedida en Neiva, **ESPERANZA DEL PILAR MENDEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.211.250 expedida en Neiva y la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL HUILA "CODESOH"**, identificada con Nit: 900.577.407-5, Oferta Formal de Compra No. **PRE-RS-001257** de fecha 11 enero de 2023, con la cual se les instó a comparecer a notificarse personalmente de la misma, notificados personalmente el día 25 de enero de 2023.

Que mediante el oficio No. **PRE-RS-001259** de fecha 11 de enero de 2023, la concesionaria **RUTA AL SUR S.A.S.**, solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, la inscripción de la Oferta Formal de Compra No **PRE-RS-001257** de fecha 11 enero de 2023, en el folio de matrícula inmobiliaria No. **200-177**, la cual fue registrada conforme a la anotación No. 031 de fecha 25 de enero 2023.

Que **OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.693.480 expedida en Neiva, actuando en calidad de propietario y representante legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL HUILA "CODESOH"**, identificada con Nit: 900.577.407-5, y **ESPERANZA DEL PILAR MENDEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.211.250 expedida en Neiva, actuando en calidad de propietaria, radicarón el 15 de febrero de 2023, comunicado en el cual manifiestan que no aceptan la oferta formal de compra **PRE-RS-001257** de fecha 11 enero de 2023.

Que de conformidad con el folio de matrícula inmobiliaria No. **200-177** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, sobre el inmueble NO recaen medidas cautelares, gravámenes y/o limitaciones al dominio.

Que mediante memorando No. 20236040149503, expedido por el Grupo Interno de Trabajo Predial de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, emitió concepto en el que se indicó que una vez realizado el análisis documental del expediente identificado con la ficha predial No. **SMN-1-113**, cumple con el componente técnico, necesario para iniciar los trámites del proceso de expropiación judicial, de acuerdo con la solicitud efectuada por la Sociedad **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**, con radicado ANI No. 20234091054462.

Que venció el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la Oferta Formal de Compra del **INMUEBLE** a los titulares del derecho de dominio, sin que se haya llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, según el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018.

Que con fundamento en las consideraciones referidas es obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial del **INMUEBLE** a los titulares del derecho de dominio, de conformidad con la Ley 388 de 1997, el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, la Ley 1682 del 2013, la Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE**, por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite de expropiación judicial del siguiente **INMUEBLE**:

Una (01) zona de terreno, identificada con la ficha predial No. **SMN-1-113** de fecha 03 de agosto de 2022, elaborada por la sociedad **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**, en la Unidad funcional 1 – Neiva Campoalegre, con un área requerida de terreno de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS COMA SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2,962,79 m<sup>2</sup>)**, debidamente delimitadas dentro de las abscisas Inicial **K6+616,61** y Final **K6+717,55**, de la margen Izquierda, y se segregan de un predio de mayor extensión denominado **"LOS MANGUITOS"** (según F.M.I.), **"LOS MANGUITOS"** (según IGAC), ubicado en la vereda **"Arenoso"**, en la jurisdicción del municipio de Rivera, departamento de Huila, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **200-177** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, cédula catastral No. 4161500000000001005400000000, y comprendidas dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la mencionada ficha predial así: **POR EL NORTE**, en una longitud de 30,82 m, con FRANCISCO ARTURO SILVA ALDANA (P1-P4); **POR EL ORIENTE**, en una longitud de 100,92 m, con OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ Y OTROS (ÁREA SOBRANTE) (P9-P1); **POR EL SUR**, en una longitud de 28,19 m, con ESTEFANIA COLLAZOS BAHAMON (P8-P9); y **POR EL OCCIDENTE**, en una longitud de 100,63 m, con VIA NEIVA - CAMPOALEGRE (P4-P8),.

Página 12 de 19

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



Documento firmado digitalmente



DESCRIPCIÓN DE CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNIDAD
(M1) Cerramiento de área de piscina en reja metálica, con tubería cuadrada vertical, soportado por tubos horizontales 1 1/2 y 1m alto aproximadamente, con 5 rejas metálicas: reja metálica 2 alas con 18 barrotes verticales, 2 tubos horizontales en la parte superior de 1 1/2 y 2 tubos cuadrados horizontales en la parte inferior 2,10m x 1,08m, reja metálica 2 alas con 14 barrotes verticales y 2 tubos horizontales en la parte superior de 1 1/2, 2 tubos cuadrados horizontales en la parte inferior 1,60m x 1,08m, reja metálica 2 alas con 22 barrotes verticales, 2 tubos horizontales en la parte superior de 1 1/2 y 2 tubos cuadrados horizontales en la parte inferior 2,80m x 1,08m, reja metálica 2 alas con 18 barrotes verticales, 2 tubos horizontales en la parte superior de 1 1/2 y 2 tubos cuadrados horizontales en la parte inferior 2,20m x 1,06m, reja metálica 2 alas con 12 barrotes verticales, 2 tubos horizontales en la parte superior de 1 1/2 y 2 tubos cuadrados horizontales en la parte inferior 1,50m x 1,08m, cerramiento y puertas están soportados por 29 tubos metálicos de 1 1/2 y 1m de alto.	98,71	m
(M2) Jardinera en concreto y ladrillo a la vista 2,40m x 2,56m x 2,96m aproximadamente	9,66	m
(M3) Caja de inspección en concreto y ladrillo 0,90m x 0,70m x 0,50m	1,00	und
(M4) Rampa de acceso a zona húmeda en concreto y adoquín rojo	9,52	m <sup>2</sup>
(M5) Luminaria, soporte en tubo metálico 1 1/2, 3m alto sobre base de concreto 0,50m x 0,24m x 0,20m	1,00	und
(M6) Jardinera en ladrillo a la vista, 4,57m x 0,40m	4,57	m
(M7) Base en concreto enchapada en baldosa para luminaria 0,25m x 0,25m x 0,25m	1,00	und
(M8) Caja de inspección en concreto y ladrillo 0,50m x 0,50m x 0,20	1,00	und
(M9) Camino en cemento y recortes de baldosa de barro rustico 5,82m x 2,96m	14,44	m <sup>2</sup>
(M10) Enramada, cubierta en teja de zinc pintada, estructura con soportes, larguero, correas y perfilera metálica, sobre 12 tubos metálicos de 3", 2,60m alto, con cerramiento perimetral en ladrillo pañetado y pintado con zócalo y enchape de baldosa en la parte superior, 0,42m alto x 0,30m ancho, piso en baldosa de barro rustico rojo, barra con mesón en concreto 0,70m ancho x 3,56m largo, sobre muro en ladrillo pañetado y pintado 0,93m alto x 0,23m espesor, cunetas en tubos metálicos para paso de cables eléctricos, caja de breakers, 6 tomacorriente.	99,18	m <sup>2</sup>
(M11) Barra con mesón en concreto 9m largo x 0,70m ancho x 0,06m espesor, sobre muro en ladrillo pañetado y pintado 1m alto, entrepaño en cemento pañetado y pintado 3,22m x 0,33m, con muro soporte inicial en ladrillo pañetado y pintado 0,50m x 0,60m 0,10m espesor y muro divisor en ladrillo pañetado y pintado 1m x 0,40m x 0,10m espesor, muro secundario pañetado y pintado 1,38m x 0,40m x 0,35m fondo, piso en baldosa de barro rustico rojo, escalón en baldosa de barro rustico rojo, gravilla lavada 3,26m x 0,80m x 0,23m, 12 conectores de energía, canaleta plástica para el paso de cables eléctricos, 105m aproximadamente cables Utp cat 6 exterior doble chaqueta para sistemas de impresora y circuito cerrado de seguridad, cables eléctricos alambre rígido para funcionamiento de sistemas eléctricos, tubo para salida de agua en PVC 2" 520m aproximadamente de ductos de citofonia.	8,43	m <sup>2</sup>
(M12) Jardinera en ladrillo a la vista 16,21m largo x 0,90m ancho	14,79	m <sup>2</sup>
(M13) Piscina niños, muros con capa impermeabilizante, enchape en baldosa de cerámica, muro divisor enchapado en baldosa de cerámica, 1,87m x 0,45m x 0,30m, filtros, sistema de captación y drenaje de agua, perímetro superior en placa de concreto, filtro de reboso de agua, 0,52m profundo aproximadamente.	1,00	und
(M14) Piscina adulto, muros con capa impermeabilizante, enchape en baldosa de cerámica decoración con 3 silla en concreto, 5 escalones en concreto para ingreso 1,70m x 0,34m x 0,80m, 2 pasamanos en aluminio, zona de relajación y descanso en forma circular con muro en concreto y enchape, en baldosa 0,34m x 0,30m, filtros internos y de reboso, corredor perimetral exterior en concreto, 0,49m ancho, profundidad máxima 1,60m y profundidad mínima 0,80m con un área total aproximada de 149,07 m <sup>2</sup> .	1,00	und
(M15) Cuarto de máquinas subterráneo con muros en concreto sin pañetar ni pintar, cubierta metálica, piso en cemento, base en concreto para bomba de hidrolavado, tubería de PVC de diferentes pulgadas para distribución y	5,12	m <sup>2</sup>

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



recolección de agua dirigidas por motobombas y adaptación de filtros para limpieza de agua.		
(M16) Corredor en gravilla, piedra laja y recortes de mármol, cuneta en concreto 0,10m ancho, 0,33m longitud	378,89	m <sup>2</sup>
(M17) Base para luminaria en concreto con enchape en baldosa 0,24m x 0,25m x 0,30m	1,00	und.
(M18) Caja de inspección en concreto, para filtro de agua 0,70m x 0,70m x 0,30m, tubo en PVC 3"	1,00	und.
(M19) Matera en concreto 0,63m x 0,28m	1,00	und.
(M20) Escalón en concreto, gravilla y baldosa de barro rustico 3,05m x 0,18m alto	0,30	m <sup>2</sup>
(M21) Matera en concreto pañetado y pintado, con recortes de mármol y gravilla en la parte superior 0,40m alto	0,39	m <sup>2</sup>
(M22) Piso en baldosa de barro rustico rojo, con divisiones en gravilla	16,75	m <sup>2</sup>
(M23) Camino en adoquin con laterales en ladrillo macizo	13,78	m <sup>2</sup>
(M24) Escalón en concreto 2,40m x 0,39m x 0,20m	0,88	m <sup>2</sup>
(M25) Camino en adoquin con laterales en ladrillo macizo	48,66	m <sup>2</sup>
(M26) Placa en cemento con cortes de baldosa de barro rustico 1,05m x 0,97m x 0,10m	0,98	m <sup>2</sup>
(M27) Jardinera en ladrillo macizo 0,12m alto, 10,36m largo	5,71	m <sup>2</sup>
(M28) Base en concreto, con bordes en ladrillo macizo rojo 0,84m x 0,90m x 0,10m con paso de canaleta plastica	0,53	m <sup>2</sup>
(M29) Camino en adoquin rojo 2,50m x 2m (salida y entrada a zona húmeda)	4,02	m
(M30) Camino en adoque rectangular rojo 2m ancho	21,64	m <sup>2</sup>
(M31) Jardinera en ladrillo a la vista 0,30m alto	3,36	m <sup>2</sup>
(M32) Camino en adoquin rojo con laterales en ladrillo macizo 0,10m alto	8,21	m <sup>2</sup>
(M33) Camino en adoquin con laterales en ladrillo macizo 0,10m alto x 2m ancho aproximadamente	91,24	m <sup>2</sup>
(M34) Caja de inspección eléctrica en concreto 0,70m x 0,70m x 0,50m	1,00	und.
(M35) Camino empedrado 0,80m x 9,40m	9,27	m <sup>2</sup>
(M36) Enramada, teja trapezoidal en asbesto, cerchas metálicas, soportado por 4 vigas en concreto, sobre 7 columnas en concreto; 2 columnas de 0,59m x 0,20m y 2,84m alto, 2 columnas de 0,30m x 0,20m con 3,10m alto, 1 columna de 0,30m x 0,28m con 2,85m alto, 1 columna de 0,30m x 0,30m con 3,30m alto, 1 columna de 0,40m x 0,20m con 2,76m alto, pañetadas y pintadas con piso en baldosa de cerámica, 6 lámparas fluorescentes canaletas plásticas para el paso de cables y caja de energía.	166,46	m <sup>2</sup>
(M37) Enramada, cubierta en teja de zinc pintada, perfilería metálica, cercha metálica, listones metálicos de refuerzo, cuenta de desagüe metálico dirigida a tubos de PVC de 4" aproximadamente, cubierta soportada por 7 tubos metálicos de 3", 2,60m alto aproximadamente y 2 tubos metálicos de 9m a alto, 188,42 longitud	1,00	und.
(M38) Piso en baldosa de barro rustico, cuneta para agua en concreto, con rejillas metálicas de 9,67m x 0,18m y 3,97m x 0,158m, cuneta para agua lluvia en ladrillo perforado 4,40m x 0,20m (Enramada M37)	266,07	m <sup>2</sup>
(M39) Tarima en concreto con piso en cemento pulido 0,79m alto, 6,60m x 5,78m, 2 columnas en concreto 1,80m x 0,50m x 0,10, muro en ladrillo pañetado y pintado 3,90m alto x 6,60m largo, muro en ladrillo pañetado y pintado, 0,53m fondo x 0,43m alto con enchape en piedra laja roja, 3 escalones enchapados en baldosa terracota, 2,50m x 0,15m x 0,30m, cunetas plásticas para organización y paso de cables	37,03	m <sup>2</sup>
(M40) Jardinera en concreto 0,30m x 0,06 x 1,64m diámetro	1,00	und.
(M41) Jardinera en concreto 0,30m x 0,06 x 1,64m diámetro	1,00	und.
(M42) Corredor enchapado en baldosa de barro rustico rojo, 8,28m x 23,44m aproximadamente	194,01	m <sup>2</sup>
(M43) Corredor en enchapado en baldosa de barro rustico rojo, 1,60m x 31,92m aproximadamente	90,12	m <sup>2</sup>
(M44) Jardinera en concreto pintado con pintura azul 0,20m x 0,20m, 1,26m diámetro	3,00	und.
(M45) Gruta, cubierta en concreto pañetado y pintado, soportada por 4 columnas de 3", sobre una base de concreto pañetado y pintado 0,96m x 0,96m x 1m, 2	2,78	m <sup>2</sup>

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



escalones con recortes de baldosa, 0,94m x 0,30m, bordillos perimetrales 1,60m x 1,60m x 0,26m aproximadamente		
(M46) Caja de inspección en concreto 0,55m x 0,55m x 0,30m	1,00	und
(M47) Camino en cemento y recortes de baldosa (gruta) 1m x 3,33m x 0,10m	3,48	m <sup>2</sup>
(M48) Caja de inspección en concreto 0,70m x 0,70m x 0,60m	1,00	und
(M49) Caja de inspección en concreto 0,80m x 0,60m x 0,60m, tubería de PVC 3"	1,00	und
(M50) Muro en concreto y piedra 0,67m x 0,67m 0,60m (mal estado)	1,34	m
(M51) Corredor en baldosa de barro rustico 1,70m x 9,83m (Baños)	16,84	m <sup>2</sup>
(M52) Corredor en baldosa de barro rustico 1,35m x 8,51m	10,81	m <sup>2</sup>
(M53) Baño en ladrillo pañetado y pintado, techo en plancha, muros y piso con enchape en baldosa de cerámica, batería sanitaria, puerta metálica con marco metálico, 2,10m x 0,80m	2,04	m <sup>2</sup>
(M54) Placa en concreto para soporte de pipeta de gas contador de gas 1,05m x 1,08, con muro lateral en ladrillo pañetado 0,50m x 1,05m x 0,20m	0,51	m <sup>2</sup>
(M55) Restaurante muros en ladrillo pañetados y pintados, muros internos enchapados en baldosa de cerámica, piso con enchape de cerámica, cubierta 80% en teja trapezoidal en asbesto y 20% en zinc, 2 ventanas metálicas con marco metálico y vidrio, 1,40m x 0,90m caja de breakes, cunetas plásticas para el paso de cables eléctricos, 13 conectores y 3 interruptores de luz, canales de salida de agua con rejilla metálica 0,15m fondo, puerta metálica 0,95m x 2,25m, puerta metálica 2m x 0,84m, puerta metálica 2m x 0,85m, ventanas con marco metálico y barrotes metálicos 1,20m x 0,55m. Cocina con mesón en granito pulido 0,60m x 0,006m x 4,68m, sobre muro enchapado en baldosa en baldosa de cerámica 4,80m x 0,85m x 0,46m, barra en cemento pulido 0,91m x 0,83m x 0,008m, Mesón en granito pulido 3,03m x 0,62m x 0,007m sobre 3 muros enchapados en baldosa de cerámica 0,76m x 0,61m x 0,17m, entrepaño enchapado en baldosa de cerámica 0,61m x 0,07m x 2,70m. Poceta enchapada en baldosa de cerámica 1,14m x 1,20m x 0,17m con 0,92m alto, lavadero en granito con enchape perimetral de baldosa 0,66m 0,77m x 0,06m, con grifería y desagüe, muro lateral enchapado en baldosa 0,92m x 1,13m x 0,10m. Mesón enchapado en baldosa de cerámica con bordes en acero inoxidable 0,60m x 0,008m x 9,20m con 4 lavaplatos en acero inoxidable, tubería pastica para salida de agua, muro inferior enchapado en baldosa de cerámica 0,60m x 0,10m x 9,20m, soportado x 5 muros enchapados en baldosa de cerámica 0,18m x 0,62m, entrepaño enchapado del mismo material 0,60m x 0,07m x 6,20m. Baño dama, muros exterior pañetados y pintados, muros internos enchapados en baldosa de cerámica, mueble enchapado en baldosa de cerámica antideslizante 1,95m x 0,54m, 1,86m alto x 0,54m fondo, 2 lavamanos en cerámica con grifería, 3 cabinas con batería sanitaria y muros enchapados en baldosa de cerámica antideslizante, 1,94m x 0,53m, separado por 2 muros enchapados 1,43m x 1,95m (laterales) y 2 muros frontales 1,95m x 0,64m, 3 puerta en acrílico 1,90m x 0,64m, espejo 0,68m x 1,20m. Baño Hombres, muros y piso enchapado en baldosa antideslizante, 2 orinales en cerámica divididos por 2 muros enchapados en baldosa antideslizante, 1,37m x 0,40m x 0,15m, 2 cabinas con batería sanitaria dividido por 2 muros enchapados en baldosa antideslizante 0,54m x 1,73m, 2 puertas en acrílico 1,90m x 0,64m, tocador enchapado en baldosa antideslizante 0,77m x 0,53m, lavamanos en cerámica con grifería, espejo 0,68m x 1,20m, ventana con reja metálica	95,88	m <sup>2</sup>
(M56) Cubierta en teja de zinc con soportes metálicos, piso en base de concreto 1,10m x 2,42m x 0,33m	2,66	m <sup>2</sup>
(M57) Caja de inspección en concreto 0,60m x 0,60m x 0,30m con tuvo de PVC a la vista de 3" aproximadamente	1,00	und
(M58) Caja de inspección eléctrica en concreto 0,60m x 0,60m x 0,30m, salida de tubo pastico para paso de cables	1,00	und
(M59) Corredor enchapado en baldosa de barro rustico rojo 4,93m x 2,63m x 0,20m aproximadamente	9,72	m <sup>2</sup>
(M60) Portón a 2 alas marco en tubos metálicos 1 1/2, con malla eslabonada 3m alto x 4,05m largo, soportado por 2 tubos metálicos de 3 1/2 y 3m alto	1,00	und
(M61) Muro en ladrillo pintado 1,50m x 3m 0,10m con malla eslabonada 2m alto	3,11	m

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



(M62) Muro en ladrillo pintado 1,50m x 3m 0,10m con malla eslabonada 2m alto soportada por tubo metálico de 3"	3,00	m
(M63) Muro frontal de cerramiento en ladrillo pintado, 1,20m alto, 0,40m espesor, con malla eslabonada en la parte superior 1,90m alto, soportada por 9 tubos metálicos de 2 1/2. 3m alto	22,54	m
(M64) Reja metálica con tubería cuadrada, reforzada con 3 tubos cuadrados horizontales, soportado por 10 tubos metálicos de 2 1/2, 2,05m alto con decoración en hierro forjado (cerramiento)	5,58	m
(M65) Puerta metálica 2 alas marco en tubos cuadrados, 12 tubos verticales 1,86m x 0,90m en hierro forjado	1,00	und.
(M66) Reja metálica con tubería cuadrada, reforzada con 3 tubos cuadrados horizontales, soportado por 5 tubos metálicos de 2 1/2, 2,05m alto con decoración en hierro forjado (cerramiento)	3,22	m
(M67) Puerta metálica 2 alas marco en tubos cuadrados, 14 tubos verticales 2,45m x 1,90m en hierro forjado	1,00	und.
(M68) Reja metálica con tubería cuadrada, reforzada con 3 tubos cuadrados horizontales, soportado por tubos metálicos de 2 1/2, 2,05m alto con decoración en hierro forjado (cerramiento)	8,15	m
(M69) Puerta metálica 2 alas marco en tubos cuadrados, 26 tubos verticales 3,88m x 1,90m en hierro forjado	1,00	und.
(M70) Reja de cerramiento metálico, con tubería cuadrada vertical, con diseños en hierro forjado, 1,90m alto, con 5 tubos metálicos de 2 1/2 de 2,05m alto, sobre base de ladrillo a la vista y concreto 0,20m x 0,15m espesor	19,76	m
(M71) Puerta principal de ingreso a 2 alas metálicas, con decoración en hierro forjado, y lamina en la parte inferior 0,46m alto en la parte más alta, 0,20m en la parte más baja, 84 tubos metálicos y 4 tubos verticales de 2" con 4 rodamientos de desplazamiento, marco en tubo metálico 2 1/2, 6,30m largo x 2,50m alto, soportada por 2 columnas en Ferro concreto pañetado y pintado, 0,90m x 1,90m alto, sobre base en concreto 0,48m x 0,10m, cuneta de salida de agua lluvia 0,50m x 0,50m x 0,40m	1,00	und.
(M72) Caja de inspección en ladrillo 0,80m x 0,70 (paso de acequia)	1,00	m
(M73) Placa en adoquín rojo, con separaciones en cemento 13,18m x 8,01m aproximadamente	124,71	m <sup>2</sup>
(M74) Caja de inspección paso de agua (acequia) en concreto 0,80m x 0,80m x 0,50m	1,00	und.
(M75) Jardinera en cemento y piedra decorada, 1,86m x 5,63m x 1m alto	10,64	m <sup>2</sup>
(M76) Escaleras en cemento con enchape en baldosa, 1,75m x 0,40m x 0,20m (5 escalones en total)	1,00	und.
(M77) Jardinera en cemento y piedra decorada, 2,17m x 0,80m x 0,10m x 3,40m	7,30	m <sup>2</sup>
(M78) Escaleras en cemento con enchape en baldosa, 1,75m x 0,40m x 0,20m (5 escalones en total)	1,00	und.
(M79) Jardinera en cemento y piedra decorada, 2,12m x 0,80m x 0,10m x 7,11m	14,52	m <sup>2</sup>
(M80) Escaleras en cemento con enchape en baldosa, 3,73m x 0,30m x 0,18m (3 escalones en total)	1,00	und.
(M81) Escaleras en cemento con enchape en baldosa, 3,73m x 0,30m x 0,18m, 0,15m x 1,50m x 0,18m (2 escalones en total)	1,00	und.
(M82) Jardinera en ladrillo 0,46m x 0,94m x 0,13m	2,74	m
(M83) Señal con estructura metálica 3,90m x 2m en tubería de 2" (traslado)	1,00	und.
(M84) Señalética de punto de encuentro, 2,70m alto (traslado)	1,00	und.
(M85) Señalética para hotel, en tubería metálica 2,90m alto (traslado)	1,00	und.
(M86) Luminaria en poste metálica con reflector en la parte superior, soporte para cámaras de seguridad, con aproximadamente 610m de cable UTP de doble chaqueta, (circuito cerrado de seguridad)	1,00	und.
(M87) Cerco frontal, 4 hilos púas, soportado por estación de madera 1,80m alto x 3m de distancia (limoncillo)	33,67	m
(M88) Jardinera en ladrillo a la vista 0,12m x 4,58m	4,58	m
(M89) Muro en ladrillo pañetado y pintado, con teja de barro en la parte superior 1,90m x 4,43m x 0,10m con reja metálica 1,60m alto	4,43	m
(M90) Señal de salida de emergencia estructura metálica, 1,50m x 1m (traslado)	1,00	und.
(M91) Caja de inspección en concreto 0,30m x 0,30m x 0,30m	2,00	und.
(M92) Pozo séptico 1m x 1m x 2m aproximadamente, tubería en PVC 3"	1,00	und.

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



(M93) Placa en concreto 1,85m x 6,60m (cerca de los baños)	11,40	m <sup>2</sup>
(M94) Zona de parqueo en gravilla 1"	521,73	m <sup>2</sup>
(M95) Horno en ladrillo forrado en barro de comején y miel, compuertas en lamina metálica, interior con rieles metálicos para filtrar las cenizas, base interior en ladrillo y vidrio, extractor de humo en tubo metálico de 12" 2,20 alto x 280m x 3,40m	1,00	und.
(M96) Horno en ladrillo forrado en barro de comején y miel, compuertas en lamina metálica, interior con rieles metálicos para filtrar las cenizas, base interior en ladrillo y vidrio, extractor de humo en tubo metálico de 12" 2,20 alto x 280m x 3,40m	1,00	und.
(M97) Horno auxiliar en ladrillo forrado en barro de comején y miel, compuertas en lamina metálica, interior con rieles metálicos para filtrar las cenizas, base interior en ladrillo y vidrio, 1,80m alto x 1,90m x 1,30m	1,00	und.
(M98) Enramada cubierta en teja de Eternit, cerchas, vigas, puntales de refuerzo metálico, estructura de soporte en 12 tubos petroleros de 4" con 3m de alto, cunetas metálicas para salida de agua lluvia, piso en cemento rustico, muros laterales en ladrillo pañetado y pintado 1,37m alto, 20,76m largo, con en enchape en baldosa de cerámica al lado del mesón de 0,52m alto x 4m largo, mesón en cemento y granito pulido 3,10m largo x 0,80m ancho, 0,10m espesor, con 2 muros de soporte en ladrillo pañetado y pintado 0,75m x 0,80m x 0,10m, mesón intermedio en cemento y granito pulido 0,80m x 2,80m x 0,10m, con 3 muros de soporte en ladrillo pañetado y pintado 0,75m x 0,80m x 0,10m, interruptores y conectores de energía, cunetas plásticas para el paso de cables eléctricos, escalón en cemento 1,25m x 0,54m x 0,14m, rampa de acceso en cemento rustico 1,55m x 1,30m x 0,20m	74,01	m <sup>2</sup>
(M99) Tanque de agua en ladrillo pañetado 1,06m x 1,06m x 0,64m paso de tubería de 1"	1,00	und.
(M100) Base en ladrillo y concreto 1,90m x 7,24m x 0,10m	13,61	m <sup>2</sup>
(M101) Bordillos en ladrillo y pañetado 0,25m alto x 0,15m espesor	5,00	M
(M102) Muro en ladrillo pañetado y pintado 2,50m alto 0,20m espesor, con enchape frontal en piedra crespá, sistema de riego en tubería de pvc 1"	12,63	M
(M103) Pozo séptico, muros en ladrillo a la vista, piso en gravilla para filtro, cubierta en concreto 2,70m x 4,10 m con una profundidad de 3m aproximadamente.	1,00	und.
(M104) Baños, duchas y Vestier: estructura de 2 niveles en ladrillo pañetado y pintado, zocalos en baldosa de cerámica, columnas en concreto reforzado, cubierta en placa de concreto de 35,54 m2 con vigas de concreto, soportada por 4 columnas en concreto enchapado con baldosín de gres 2,40m alto x 0,30 x 0,30m, tuberías externas a la vista para paso y distribución de agua, corredor enchapado en baldosín de gres 14,50m2, 2 rampas de acceso en cemento y gravilla lavada 1,10m x 1,33m, 2 rejas metálicas con marco metálico 0,95m x 0,85m. Baño de hombres: Acceso en rampa de cemento y gravilla lavada 1,10m x 0,33m x 0,20m, muros pañetados y pintados con enchape en baldosa de cerámica y azulejos, piso en baldosa de cerámica, 2 orinales en cerámica, mesón de lavamanos enchapado en baldosa de cerámica 1,05m x 0,55m, lavamanos en cerámica con grifería en acero inoxidable, baño con batería sanitaria puerta en acrílico con marco en acrílico 0,76m x 1,90m, ventana con tubo metálico 0,68m x 0,28m pasamanos externo en acero inoxidable. Baño mujeres: Acceso en rampa de cemento y gravilla lavada 1,10m x 0,33m x 0,20 muros pañetados y pintados con enchape en baldosa de cerámica y azulejos, piso en baldosa de cerámica, 2 baterías sanitarias en cerámica, 2 puertas en acrílico con marco en acrílico 0,76m x 1,90m, ventana con tubo metálico 0,68m x 0,28m pasamanos externo en acero inoxidable, mesón de lavamanos enchapado en baldosa de cerámica 1,05m x 0,55m, lavamanos en cerámica con grifería en acero inoxidable. Ducha externa: Muro frontal enchapado en baldosa de cerámica 2,30m x 3,50m, con 3 grifos en acero inoxidable, 3 manijares para apertura y cierre de las duchas, rejilla de drenaje, piso en baldosa antideslizante 2,84 m2 con bordillos laterales y frontal enchapado en baldosa antideslizante 2,30m x 0,20m x 0,20m, escalón con enchape frontal en baldosa de gres y en la parte superior en baldosa antideslizante 2,30m largo x 0,25 alto con huella de	24,86	m <sup>2</sup>

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



0,20m. Nivel 2: muros pañetados y pintados, columnas en concreto, cubierta en placa de concreto 18,71 m2, con vigas en concreto conformado por 6 <del>vestier</del> con 8 muros divisiones de 2m de alto pañetados y pintados, 6 puertas metálicas con marco metálico 0,84m x 1,71m, piso en baldosa de cerámica, pasamanos perimetral 23,95m metálico con decoración en hierro, con marco metálico, 1,40m alto, soportado por postes de madera inmunizada 1,60m x 0,20m x 0,20m, con tubería para paso y distribución de agua. Tanque de almacenamiento de agua potable en parte superior en concreto con baldosin de gres, cubierta en teja de zinc 1,20m de fondo x 3,29m x 3,34m sobre placa de concreto la cual sirve de cubierta para el Vestier. salida de tubería en PVC para distribución de agua.		
(M105) Escaleras enchapadas en baldosa de gres 16 escalones con huella 0,26m y contrahuella 0,15m con 1,04m largo, pasamanos laterales metálicos con marco metálico y decoración en hierro 6,20m, bodega con puerta y marco metálico 1,68m x 0,40m.	2,91	m <sup>2</sup>

DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANTIDAD	UNIDAD
Palma de coco 8 años	5,00	ugd
Palma Areca DAP=0,10m, H=3m)	35,00	ugd
Palma Manilla DAP=0,20m, H=5m)	20,00	ugd
Igua DAP=0,40m, H=8m)	2,00	ugd
Palma Manilla DAP=0,50m, H=8m)	3,00	ugd
Planta copa de oro	36,00	ugd
Mani forrajero	19,74	m <sup>2</sup>
Mango de 30 años	5,00	ugd
Ficus DAP=0,30m, H=8m)	5,00	ugd
Igua DAP=0,60m, H=10m)	1,00	ugd
Ficus DAP=0,60m, H=10m)	2,00	ugd
aglaonema de fuego	19	ugd
Mango de 10 años	1,00	ugd
Pino cipres DAP=0,40m, H=12m)	1,00	ugd
Iraca	23,00	ugd
Papayo de 6 meses	2,00	ugd
Planta bouquet de novia	20,00	ugd
Noni de 5 años	2,00	ugd
flor del desierto	30,00	ugd
Orquideas	60,00	ugd
Palma morada	30,00	ugd
musaenda	22,00	ugd
Planta cinta	16,00	ugd
Lengua de suegra	30,00	ugd
Estrella blanca	15,00	ugd
Millonaria	20,00	ugd
Helecho	39,00	ugd
Matarraton DAP=0,10m, H=3m)	1,00	ugd
Gualandav DAP=0,40m, H=9m)	1,00	ugd
Verano	8,00	ugd
tronco de la felicidad	15,00	ugd
Penca sabila	15,00	ugd
Ocobo morado DAP=0,40m, H=9m)	1,00	ugd
planta francesina	2,00	ugd
Palma riverena DAP=0,40m, H=5m)	1,00	ugd
Bromelia	18,00	ugd
Cerco limoncillo	113,00	ugd
Durante	19,00	ugd

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE personalmente o en su defecto mediante aviso a **OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.693.480 expedida en Neiva, **ESPERANZA DEL PILAR MENDEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.211.250 expedida en Neiva y la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL HUILA "CODESOH"**, identificada con Nit: 900.577.407-5, titulares del derecho real de dominio del **INMUEBLE** en la forma prevista en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación,

RESOLUCIÓN No. 20236060016365 Fecha: 24-11-2023



Documento firmado digitalmente



Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación/ notificación/ publicación según corresponda, y será de aplicación inmediata y gozará de fuerza de ejecutoria y ejecutiva una vez sea notificada, de conformidad con lo señalado en el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los 24-11-2023

**GUILLERMO TORO ACUÑA**  
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Proyectó: Sociedad Concesionaria Ruta Al Sur S.A.S  
Tatiana Sanchez – Abogada G.I.T. Asesoría Jurídica Predial

VoBo: RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS Coord GIT, TATIANA MARGARITA SANCHEZ ZULUAGA

GUILLERMO TORO ACUÑA  
2023.11.24 20:22:25  
Firmado Digitalmente  
CN=GUILLERMO TORO ACUÑA,  
C=CO,  
O=AGENCIA NACIONAL DE IN  
FRAESTRUCTURA,  
Llave P-biica  
rsAgencia Nacional de  
Infraestructura

Que frente a la mencionada la Resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 22 de la Ley 9 de 1989, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante oficio de citación No PRE-RAS-000820 del 04 de diciembre de 2023, se envió citación para la notificación personal de la Resolución No. 20236060016365 del 24 de noviembre de 2023, indicándoles las condiciones de modo, tiempo y lugar para realizar la respectiva notificación personal remitido por la empresa de correo certificado INTER RAPIDÍSIMO S.A., mediante Guía/Factura de venta N° 700116625790 el día 27 de diciembre de 2023, el cual fue devuelto el 28 de diciembre de 2023, según la constancia expedida por **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, así mismo, fue fijada en el término de cinco (05) días hábiles en la página web de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** (<https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso>), página web de la Concesionaria **RUTA AL SUR S.A.S.** ([www.rutaalsur.co](http://www.rutaalsur.co)), y en la cartelera de la oficina de atención al usuario de la Concesionaria **RUTA AL SUR S.A.S**, ubicada en la Av. Carrera 15 No 26-12, Oficina 601, barrio Canaima, Edificio Prohuila del municipio de Neiva – Huila, el día 22 de diciembre de 2023 y desfijada el 29 de diciembre de 2023, sin que a la fecha se haya podido surtir la notificación personal de la señora **ESPERANZA DEL PILAR MENDEZ VARGAS**.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el inciso 1º del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**.

Considerando que la única información con que se cuenta es la dirección del inmueble requerido que corresponde al Predio "**LOS MANGUITOS**", y ante la imposibilidad de notificar personalmente de la Resolución en el término estipulado por la Ley, se publicará la Notificación por Aviso por el término de cinco (05) días en la cartelera de la oficina de atención al usuario de la Concesionaria **RUTA AL SUR S.A.S.** ubicada en la Av. Carrera 15 No 26-12, Oficina 601, barrio Canaima, Edificio Prohuila del municipio de Neiva – Huila y en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.rutaalsur.co](http://www.rutaalsur.co).

La **NOTIFICACIÓN POR AVISO** se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Con el presente aviso se pública la Resolución No. 20236060016365 del 24 de noviembre de 2023.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S. DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA, Y EN LAS PÁGINAS WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI Y LA CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.,**

FIJADO EL 12 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

DESEFIJADO EL 18 DE ENERO DE 2024 A LAS 6:00 P.M.

Cordialmente,

JUAN  
CARLOS  
MARIA  
CASTANEDA

Digitally signed by  
JUAN CARLOS  
MARIA CASTANEDA  
Date: 2024.01.10  
19:33:55 -05'00'

**JUAN CARLOS MARÍA CASTAÑEDA**  
Representante Legal  
**Concesionaria Ruta al Sur S.A.S.**

Anexos: Copia de la Resolución No 20236060016365 del 24 de noviembre de 2023  
Copias: Al expediente predial  
Proyectó: MB- Abogado de expropiación  
Revisó: S.D – Dir. Predial